

SOLICITO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

OGA MULTIFUERO CJM N° 1-CIVIL.

JUICIO: PEÑA MARCELA Y OTRA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION. EXPTE N° 36/24.

MAMANI HECTOR FABIAN DNI 30.875.422 con domicilio en El Lambedero. Las Tacanas Tafi del Valle, a V.S digo:

I° Vengo a solicitar Beneficio de litigar sin gastos y declaro Bajo Juramento, que mis datos personales son los siguientes:

Nombre: MAMANI HECTOR FABIAN CUIL 20-30875422-8.

Domicilio: El Lambedero Las Tacanas Tafi del Valle.

Personas a cargo: un hijo menor de edad Mamani Luciano Nicolas DNI 55.316.120.

Estado civil: soltero.

Bienes: si tengo bienes registrables, una moto.

Ingresos Personales: soy jornalero sin relación de dependencia, percibiendo aproximadamente la suma de \$ 400.000.

Proceso para el cual se solicita el beneficio: JUICIO: PEÑA MARCELA Y OTRA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION. EXPTE N° 36/24, designando como abogados el Dr. Roni Nicolás Troncoso Leiva MP 9667 y/o la Dra. María Rosario Leiva MP 2473.

Hechos que fundamentan la petición. Soy comunero de la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi por lo que pido se otorgue el beneficio conforme a las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Las Personas En Condiciones de Vulnerabilidad, por cuanto la regla de Brasilia establece: 4.- *Pertenencia a comunidades indígenas. Las personas integrantes de las comunidades indígenas pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad cuando ejercitan sus derechos ante el sistema de justicia estatal. Se promoverán las condiciones destinadas a posibilitar que las personas y los pueblos indígenas puedan ejercitar con plenitud tales derechos ante el sistema de justicia, sin discriminación alguna que pueda fundarse en su origen, identidad*

indígena o su condición económica. Los poderes judiciales asegurarán que el trato que reciban por parte de los sistemas de justicia estatal sea respetuoso con su dignidad, idioma y tradiciones culturales. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Regla 48 sobre las formas alternativas y restaurativas de resolución de conflictos propios de los pueblos indígenas, propiciando su armonización con los sistemas de administración de justicia estatal. Se entenderá que existe discriminación hacia las personas afrodescendientes o pertenecientes a otras diversidades étnicas o culturales, cuando se produzcan situaciones de exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional, étnico o cultural que anulen o menoscaben el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública. al pertenecer a un pueblo vulnerable”.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.**

x #Nansen 30875422

DATOS DEL TITULAR

APELLIDO/S y NOMBRE/S: MAMANI HECTOR FABIAN
CUIL/CUIT: 20-30875422-8
NÚMERO DE DOCUMENTO: 30875422

- ✓ NO Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares.
- ✓ NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA
- ✓ NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
- ✓ NO Registra Transferencia como Trabajador/a de Casas Particulares.
- ✓ NO Registra Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares.
- ✓ NO Registra Prestación por Desempleo.
- ✓ NO Registra Plan Social, Ingreso Familiar de Emergencia o Programa de Empleo.
- ✓ NO Registra Prestación Previsional.
- ✓ NO Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SIPA.
- ✓ NO Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional.
- ✓ NO Registra Obra Social dentro del período consultado.
- ✓ NO Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Madres Decreto N° 614/13.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignación Familiar-Decreto N°592/16, Art.1: Servicios Discontinuos.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de PROG.R.ES.AR.
- ✓ NO Se encuentra informado por el Ministerio de Capital Humano como Monotributista Social.
- ✓ NO Registra Obra Social como Monotributista Social dentro del período consultado.
- ✓ NO Registra Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Salud.
- ✓ NO Registra Iniciación de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Salud.

Fecha de emisión: 17/11/2025

Comprende el período desde 09/2025 hasta 11/2025

N° Transacción: 204995972


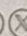
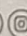
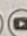
La información que se presenta en esta Certificación podrá corroborarse accediendo a la página de ANSES www.anses.gov.ar.
Estos datos son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.
La Certificación Negativa emitida aquí no requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES (Art. 1° de la Resolución D.E. N° 76/09)
Este documento es válido como constancia de CUIL/T.



20-30875422-8204995972

anses.gov.ar

Descargá la APP
mi ANSES

    /ansesgob

 130

Todos los trámites son gratuitos